Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

1701

Para personas y oficiales que entraban este presente
año son Alcaldes Domínguez y Constantino Mesa y
varones por depositario de [illegible] a Juan
Martín Moreno. Por llaneros del arca de tres llaves
del caudal del Pósito a [illegible] de [illegible] Pérez
[illegible] por depositario. Y
llaneros del arca del caudal de [illegible]
[illegible] a [illegible] de Pedro [illegible] y al depo-
sitario. Y por llaneros del Pósito a [illegible]
García Matheos por depositario. Y por llaneros
del Archivo a [illegible] de [illegible] a sus [illegible]
Juan García Matheos por el presente escribano. Y por Contador
a [illegible] Hidalgo [illegible] y al presente escribano. Y por
fiel del [illegible] de la carnicería [illegible] a Thomas de
Bobadilla. Y por quadrilleros de la Santa Her-
mandad y caballeros de sierra a Diego y Miguel López
[illegible]. Y por [illegible] de [illegible] como
[illegible] acostumbrado. Y por sellador de [illegible]
a Sebastián López. Y por [illegible] para [illegible]
[illegible] a Joseph López Pérez. A Pedro [illegible].
Y por [illegible] de [illegible] a [illegible]
Matheos [illegible] García [illegible] y [illegible]